MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES", SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 de abril de 2016

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1328/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la exposición del Director de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N° 743 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día martes 05 de abril de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUÉBASE modificar la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales, en el sentido de incorporar una letra ñ) al Artículo N° 18, del Título X Derechos varios, del siguiente tenor:

DERECHOS POR SERVICIO DE FARMACIA MUNICIPAL DR. CARLOS LORCA TOBAR

ñ) derecho municipal, que corresponde a la contraprestación de los beneficiarios del programa social denominado "farmacia municipal Dr. Carlos Lorca Tobar".	el valor total del medicamento será determinado por el director de desarrollo comunitario, ésta determinación deberá ser ratificada por decreto exento.
	podrá aplicarse a este valor un subsidio municipal determinado a través de la evaluación social correspondiente, la cual deberá ser sancionada por el respectivo decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - SECPLA - DIDECO - Secretaría del Concejo - Oficina de Partes.